

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Área de Equipos Biomédicos de acuerdo al requerimiento No. 7563 DIGE-SUAD-MANT del 18 de marzo de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION
--

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Se necesita garantizar el buen funcionamiento y operatividad de los equipos biomédicos (electrocardiógrafos, monitores de signos vitales, desfibriladores, tensiómetros, básculas) durante el año, para lo cual se solicita la realización del mantenimiento preventivo y correctivo con cambio e instalación de los repuestos y garantía por cada uno de ellos, lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los pacientes y atender oportunamente las necesidades tecnológicas de los servicios de hospitalización, consulta externa y urgencias del Hospital Militar Central. Es de recalcar que a los equipos se les realizó el último mantenimiento en el año 2013 contrato de mantenimiento No 211 por \$40.000.000 y se firmó el día 27 de Diciembre del 2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014, a la fecha estos equipos se encuentran en funcionamiento y por el alto volumen de procedimientos que manejan diariamente, le es indispensable mantenerlo en óptima condición.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central requiere contratar el servicio técnico especializado para realizar el mantenimiento mayor de equipos biomédicos como (electrocardiógrafos, monitores de signos vitales, desfibriladores, tensiómetros, básculas). Los equipos que se encuentran los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa, son media y alta complejidad y que por su condición se les debe realizar mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones y protocolos del fabricante y a la periodicidad de uso, estos equipos le permite al servicio asistencial atender diagnósticos oportunos, mantener la vida del paciente e intervenirlos quirúrgicamente. El no mantenerlos se incurriría en el incumplimiento de resolución de habilitación 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad en la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadores de servicios de salud para HABILITAR sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención.

Salud – Calidad – Humanización

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
DE ACUERDO ANEXO TECNICO	20910001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. LISTADO DE EQUIPOS BIOMEDICOS:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	Cont 3830
2	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684413
3	Bascula	Soehnle	For Traed	20471435	V166844
4	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684411
5	Bascula	Soehnle	N/I	194585923	Cont 2311
6	Bascula	NI	130 Kg	N/I	V166844
7	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668446
8	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668448
9	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668447
10	Bascula	Soehnle	130	N/I	Cont 1388
11	Bascula	Seca	700	5700245049067	V164706
12	Bascula	Seca	7001021994	5700262062168	V164759
13	Bascula	Soehnle	130 Kg		V1668449
14	Bascula	Seca	700	5700308060731	V164739
15	Bascula	Detecto	140 Kg	N/I	V111407
16	Bascula	Soehnle	6118	N/I	NI
17	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684412
18	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684410
19	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668445
20	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048983	V164698
21	Bascula con Tallímetro	Seca	70020211994	5700223048538	V64719
22	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048797	V164702
23	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060785	V164721
24	Bascula con Tallímetro	Seca	Vogel y Halke	5700245048787	V164748
25	Bascula con Tallímetro	Health o Meter	40214	4020053508	V166598
26	Bascula con Tallímetro	Health o Meter	402 Kg	4020053535	V166607
27	Bascula con Tallímetro	Detecto	Doctors Scale	N/I	Cont 2697

Salud – Calidad – Humanización”

28	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002500602467	V164743
29	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570038060784	V164723
30	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021294	5700308060668	V164749
31	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570008060667	V164751
32	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	700308060663	V164738
33	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060666	V164750
34	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049027	V164701
35	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060730	V164737
36	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060671	V164742
37	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049054	V164711
38	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062155	V164725
39	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570245048929	V164713
40	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048941	V164700
41	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061322	V164727
42	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620621553	V164747
43	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060786	V164752
44	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062168	V164719
45	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048942	V164712
46	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048935	V164707
47	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700293061133	V164754
48	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062123	V164729
49	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061320	V164774
50	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062164	V164760
51	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060664	V164740
52	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700250060464	V164776
53	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060665	V164722
54	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700250060466	V16471
55	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062160	V164732
56	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049024	V164715
57	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002622062165	V164744
58	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061295	V164733
59	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620620621 60	V16477
60	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700290060522	V16478
61	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700293061132	V164756
62	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048939	V164705
63	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048940	V164714
64	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049025	V164704
65	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048795	V164716
66	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620621156	V164730
67	Bascula Pediátrica	Seca	727	893897	V164505
68	Bascula Pediátrica	Seca	728	17C8051036768	V162407
69	Bascula Pediátrica	Seca	727	893878	V152991
70	Bascula Pediátrica	Seca	727	893899	V106969
71	Bascula Pediátrica	Health o Meter	555 kl	5530009926	V171040
72	Bascula Pediátrica	Seca	334	13344140060555	V164354
73	Bascula Pediátrica	Health o Meter	555 kl	5530009947	V171041
74	Bascula Pediátrica	Seca	756	971170	V114963
75	Bascula Pediátrica	Health o Meter	N/I	1300000339	V164357

76	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	578	V165912
77	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	576	V165906
78	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	579	V165914
79	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	585	V165926
80	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	583	V165922
81	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	587	V165030
82	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	CO586	V165928
83	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	584	V165924
84	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	5531E00334	V164929
85	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	581	V165918
86	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	577	V165909
87	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	575	V165903
88	Electrocardiógrafo	Fukuda	Cardiosuny	6101027	V164050
89	Electrocardiógrafo	Fukuda	C120	6101029	V164052
90	Electrocardiógrafo	Schiller	AT-1	19063643	V166637
91	Electrocardiógrafo	Schiller	AT-1	19062954	V166630
92	Electrocardiógrafo	Fukuda	C120	6101030	V164053
93	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105053	V166818
94	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105050	V166815
95	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C10504	V166821
96	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105041	V166816
97	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105043	V166806
98	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CMBC105051	V166823
99	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105046	V166810
100	Monitor de signos vitales	Edan	M8	3308BB0349LBC U2	V166664
101	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105048	V166817
102	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105049	V166882
103	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105052	V166820
104	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105047	N/I
105	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105045	V166819
106	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105044	V166814
107	Monitor de signos vitales	Edan	M8	M830308B0353L BEUV2	V166663
108	Monitor de signos vitales	Edan	M8	30308B0351LBE U2	V166658
109	Monitor de signos vitales	M8	N/I	30308B0354LBE V2	V166660
110	Monitor de signos vitales	M8	N/I	M8303008B0347 LBEV2	V166662
111	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002646	V113667
112	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002642	V113654
113	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002647	V113668
114	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002645	V113666
115	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002651	V162818
116	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002644	V113664
117	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002643	V113660
118	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002641	V160443
119	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002646	V113667
120	Tensiómetro de Mercurio	MIM	N/I	N/I	V57146
121	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308939	V102243
122	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	1838956	V102245

123	Tensiómetro De Pared	ADC		6086283	V164467
124	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308928	V106313
125	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697564	V164489
126	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697188	V113052
127	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	98069557	V105904
128	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086845	V164466
129	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041248	V171344
130	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	74456	V164462
131	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	74453	V164469
132	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086038	V164463
133	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	9082945	V171336
134	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041251	V171337
135	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828993	V171341
136	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041260	V171338
137	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828952	V1741342
138	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	12104155	V171339
139	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086512	V164474
140	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086276	V164461
141	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041247	V711343
142	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041256	V171340
143	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6085975	V164488
144	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828947	V171327
145	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	12104125	V171334
146	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308829	V159265
147	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308777	V159154
148	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308758	V159329
149	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	98235992	V113571
150	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308937	V159214
151	Tensiómetro de Pared	ADC	N/I	6085587	V159342
152	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	128275503	V109832
153	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	28235062	V159304
154	Tensiómetro de pared	Tycos	Arden	18308784	V159185
155	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308757	V159343
156	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	88282520	V159162
157	Tensiómetro de pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308988	V109515
158	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	28235059	V159274
159	Tensiómetro De Pared	NI	Arden	18308753	V159218
160	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V106303
161	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V105912
162	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V106302
163	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697331	V159109
164	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694040	V154220
165	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697170	V111798
166	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697641	V159115
167	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694010	V159112
168	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697333	V159107

169	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696962	V111797
170	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696805	V159120
171	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694543	V159121
172	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694004	V154132
173	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106700
174	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	9200169	V162135
175	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	120185672	V162117
176	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041261	V17330
177	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308920	V154039
178	Tensiómetro De Pared	ADC	Sphygnomamom eter	608624	V164484
179	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106691
180	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106697
181	Tensiómetro de Pared	Tycos	Jewel	29696805	V159120
182	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696962	V111797

3.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- a. El oferente debe incluir en la propuesta carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- b. El oferente deberá anexar en la propuesta la carta de autorización de la empresa fabricante del equipo que lo autoriza en Colombia para realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de los equipos objeto de este proceso, de la misma forma el personal técnico y de ingenieros debe tener certificación de capacitación de la casa matriz para intervenir los equipos objeto de esta licitación. Lo anterior en cumplimiento al decreto 4725 del 2005 y a la resolución 1441 del 2013.
- c. El oferente debe anexar en la propuesta una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos Preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- d. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- e. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.

- f. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- g. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- h. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.
- i. El oferente deberá anexar carta donde certifique que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- j. El contratista seleccionado deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el Hospital Militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
- k. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento.
- l. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento.
- m. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.
- n. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
- o. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:
 - ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmar para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médico
 - ✓ El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara.

Salud – Calidad – Humanización"

- ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario INVIMA o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto.
- p. La factura del contrato se pagará a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
- ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados
 - ✓ La factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Todos los documentos requeridos en la presentación de oferta deben venir suscritos por el representante legal de la empresa correspondiente

3.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

1. Desajuste de ensamble
2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico)
3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes
4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina
7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
8. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de **6 seis meses** contados a partir de la realización de la visita.

3.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS y de las consultas en el SECOP, en donde se han contratado este tipo de servicios por parte de otras entidades del Estado, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS A EQUIPOS BIOMEDICOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD (EQUIPOS DE ORTOPEDIA) HOMIC	SYNTHE	083/13	31-DIC-14	\$34.500.000

4.2.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la

Salud – Calidad – Humanización”

adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	HOSPITAL DEPARTA MENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ARANZAZ U	CRISTIAN FERNANDO SALAZAR GARCIA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	081-14	Realizar Mantenimiento Biomédico De Los Equipos Eléctricos O Mecánicos a Los Sigüientes Equipos De La Diferentes Unidades Asistenciales Del Hospital: Desfibriladores, Electrocardiógrafos, Monitores Signos Vitales, Tensiómetros, Pesas, Balanzas, Pesa Bebe, Pulsoxímetros, Pipetas Laboratorio, Termómetros, Incubadora, Lámpara Calor Radiante. Todo Realizado Con Equipos Patrón Certificados Y Ejecutado Por Un Metro Logo En Las Instalaciones Del Hospital	\$5.,300.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por diferentes entidades del sector público, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

				COTIZACION 1			COTIZACION 2		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bacula	UNIDAD	19	65.000	10.400	1.432.600	60.000	9.600	1.322.400
2	Bacula con Tallímetro	UNIDAD	47	65.000	10.400	3.543.800	60.000	9.600	3.271.200
3	Bacula Pediátrica	UNIDAD	9	65.000	10.400	678.600	60.000	9.600	626.400
4	Desfibrilador	UNIDAD	12	324.148	51.864	4.512.140	327.586	52.414	4.559.997
5	Electrocardiógrafo fukuda	UNIDAD	3	298.558	47.769	1.038.982	301.724	48.276	1.050.000
6	Electrocardiógrafo schiller	UNIDAD	2	230.316	36.851	534.333	232.759	37.241	540.001
7	Monitor de signos vitales	UNIDAD	27	127.953	20.472	4.007.488	129.310	20.690	4.049.989
8	Tensiometro de Mercurio	UNIDAD	1	49.000	7.840	56.840	50.000	8.000	58.000
9	Tensiómetro de Pared	UNIDAD	62	49.000	7.840	3.524.080	50.000	8.000	3.596.000
VALOR TOTAL LISTA PRECIOS			182	1.273.975	203.836	19.328.863	1.271.379	203.421	19.073.987

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bascula	UNIDAD	19	60.000	1.322.400
2	Bascula con Tallímetro	UNIDAD	47	60.000	3.271.200
3	Bascula Pediátrica	UNIDAD	9	60.000	626.400
4	Desfibrilador	UNIDAD	12	324.148	4.512.140
5	Electrocardiógrafo fukuda	UNIDAD	3	298.558	1.038.982
6	Electrocardiógrafo schiller	UNIDAD	2	230.316	534.333
7	Monitor de signos vitales	UNIDAD	27	127.953	4.007.488
8	Tensiometro de Mercurio	UNIDAD	1	49.000	56.840
9	Tensiómetro de Pared	UNIDAD	62	49.000	3.524.080
VALOR TOTAL			182		18.893.863

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es superior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

Salud – Calidad – Humanización”

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 815 del 01 de Septiembre de 2015.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.

Salud – Calidad – Humanización”

- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”